

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD PARA LEADER 23-27.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

- (1) Impreso oficial de solicitud de ayuda.
- (2) Memoria detallada de las actuaciones, que incluya presupuesto detallado.
- (3) Declaración de otras ayudas.
- (4) Declaración jurada de creación o mantenimiento de empleo.
- (5) Informe de la vida laboral de los últimos 12 meses anteriores a la solicitud, para pymes ya constituidas (empresas y autónomos)
- (6) Informe plantilla media de los trabajadores en situación de Alta de los últimos 12 meses anteriores a la solicitud.
- (7) Cuentas anuales del último ejercicio económico para empresas ya constituidas.
- (8) En caso de que la persona solicitante sea una empresa, se le solicitará el último impuesto de sociedades disponible, o, en el caso de ser un autónomo, declaraciones anuales del IRPF y del IVA, de todas las empresas afectadas a fecha de la solicitud de la ayuda.
- (9) Proyecto Técnico Visado o Memoria Valorada o Presupuestos (según el tipo de proyecto) Se presentarán Tres presupuestos de toda la inversión a llevar a cabo (El iva tiene que estar incluido en las facturas proforma).
- (10) Estudio de viabilidad económico-financiero de la inversión, suscrito por una entidad independiente. Se deberá presentar en casos de creación de nuevas empresas que ejecutan inversiones de más de 25.000 euros o para las ya existentes que ejecuten inversiones de más de 50.000 euros
- (11) En su caso, Certificado del promotor sobre la exención de declaración de IVA.
- (12) Fotocopia del NIF- DNI del promotor.
- (13) Documentación justificativa de la personalidad jurídica (fotocopias escrituras de la sociedad y fotocopias de los DNI de los socios)
- (14) Acuerdo de la entidad (en el caso de entidades jurídicas) de solicitar ayuda al Programa Leader.
- (15) Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto (escrituras, contratos de alquiler, cesión de uso...)
- (16) Permisos, licencias, inscripciones y otros requisitos legales. (solicitud de licencia de obras y otros requisitos legales).
- (17) Indicadores de empleo y seguimiento.
- (18) En su caso, documentación que acredite que el promotor es parado de larga duración (más de 6 meses en el paro) y/o documentación que acredite grado de discapacidad
- (19) Autorizaciones para tramitar la ayuda (a ADRI, al Organismo Intermediario, a la DGA)

- (20) Informe del número de empleos y de la facturación de la empresa.
- (21) Declaración de plazos de pago a proveedores.

Junto con la DOCUMENTACION: “*GUIA DEL PROMOTOR*”, Adri Jiloca Gallocanta entregará al interesado los formularios correspondientes a los puntos (1), (2), (3), (4), (11), (14), (17), (19), (20) y (21).

NOTAS ACLARATORIAS:

(5) y (6) Las empresas ya constituidas deberán acreditar el número de trabajadores con la presentación del informe de la vida laboral de la empresa del último año y con el Informe plantilla media de los trabajadores en situación de Alta del último año (se solicitan en la Tesorería de la Seguridad Social). Para las empresas de nueva creación, se justificará el empleo a posteriori. Esta acreditación es tanto para las empresas que creen empleo como las que lo consoliden.

(9) Los proyectos deberán ser visados cuando los Ayuntamientos, a la hora de solicitar la licencia de obra, lo estimen así según su normativa urbanística.

En los supuestos de coste por ejecución de **obra civil** o para las inversiones para la adquisición de **bienes de equipo o prestación de servicios** por empresas externas, el promotor deberá presentar al menos tres facturas pro forma o presupuestos. Los presupuestos deben por los mismos conceptos para poder comparar la moderación de costes.

(16) En el caso de licencias y permisos, el promotor deberá disponer en el momento de la justificación de la del gasto realizado de todos los documentos que acrediten que se cumple con la normativa vigente.

Excepcionalmente, se deberá presentar un **Aval Bancario** cuando no se pueda acreditar la creación de empleo o licencia de inicio de actividad o de apertura en el momento de la justificación de la inversión realizada.